



En el contexto del Proyecto País
"Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con
financiamiento doméstico 2021-2024"

Hivos lanza los presentes términos de referencia para la contratación de una

**Persona Coordinadora del componente de Ayuda Humanitaria a
poblaciones clave y vulnerables afectadas por la pandemia de
COVID-19**

I. Antecedentes Generales

Con el objetivo de contener la epidemia de VIH en las poblaciones clave (particularmente mujeres trans y hombres que tienen sexo con otros hombres), el Fondo Mundial para la Lucha Contra el VIH, Tuberculosis y Malaria ha apoyado a Costa Rica con diversas subvenciones. Desde julio del 2018 y hasta junio del 2021 se está implementando la subvención denominada Proyecto VIH-CR "Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico". A partir de julio del 2021 y hasta junio del 2024, el país implementará una nueva subvención apoyada por El Fondo Mundial.

Además, recientemente el Fondo Mundial ha aprobado para Costa Rica recursos adicionales denominados C19RM, los cuales pretenden apoyar a los países en su respuesta y contención a la pandemia por COVID-19, incluyendo la afectación que la misma ha tenido en la respuesta al VIH y en las poblaciones clave y vulnerables.

La crítica situación del país a nivel laboral, ha afectado de manera particularmente importante a las poblaciones clave de la subvención del país (personas con VIH, mujeres trans, HSH), y a otras poblaciones clave y vulnerables (Mujeres Cisgénero Trabajadoras Sexuales, personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas habitantes de calle, y personas migrantes, entre otras). Por supuesto, se reconocen además las interseccionalidades que complejizan la situación y que agudizan en este contexto de

pandemia, situaciones ya de por sí, bastante estructurales. En un estudio realizado por ONUSIDA en el 2020¹, el 71% de las personas encuestadas manifestó que sus ingresos han disminuido debido a la pandemia del COVID-19. Del total de personas que dicen que sus ingresos han disminuido como resultado de la pandemia del COVID19, el 33% dice que ha perdido todos sus ingresos y 27% ha perdido el 75% de sus ingresos. Aún así, el 73% de las personas manifiestan que no han sido beneficiarias del apoyo proporcionado por el gobierno durante la pandemia de COVID-19, y solo el 13% del total de las personas recibe ayuda con bolsas de comida, mientras que el 81% menciona que no ha recibido ninguna ayuda.

La necesidad de soporte nutricional y de recursos para sufragar otros costos como vivienda, fue una de las necesidades más fuertemente indicadas durante el proceso de consulta que se realizó en el país para presentar la solicitud de financiamiento al Fondo Mundial, priorizada además en el más alto nivel, por las mujeres trans, mujeres trabajadoras sexuales, mujeres con VIH, personas migrantes y solicitantes de refugio y habitantes de la calle.

Es por esto que, dentro de los recursos aprobados por el Fondo Mundial en apoyo a Costa Rica, para contener los efectos de la pandemia por COVID-19, se ha aprobado un componente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia a poblaciones clave y vulnerables, el cual consiste en la entrega de un subsidio de 100.000 por persona, durante 3 meses. 576 personas con una subvención de 100.000 colones por mes, por un periodo de 3 meses (80 hombres trans, 141 mujeres trans, 87 hombres gays y otros HSH, 70 personas con VIH, 120 personas LGBTIQ+ migrantes y 78 mujeres cisgénero trabajadoras sexuales). Se apoyará por 3 meses adicionales con el subsidio, únicamente a un 10% del total de la población beneficiar, es decir 57 personas (8 hombres trans, 14 mujeres trans, 8 hombres gays y HSH, 7 personas con VIH, 12 personas LGBTIQ+ y 8 mujeres cisgénero trabajadoras sexuales).

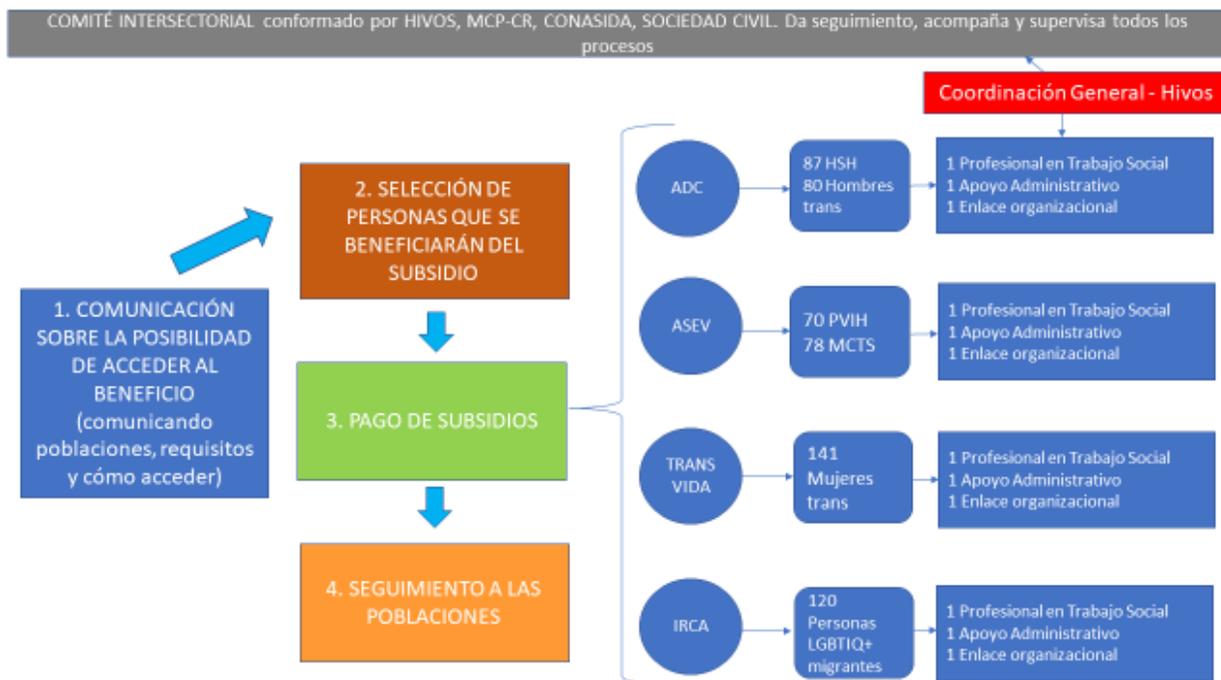
Implementación del Componente

Para la implementación de este Comité se ha diseñado una forma de trabajo, la cual se muestra en la siguiente figura.

Se conformará un Comité Intersectorial, con participación de Hivos, CONASIDA, el Mecanismo Coordinador de País (MCP-CR) y sociedad civil. Esta será la máxima instancia tomadora de decisiones, y quien velará por la adecuada ejecución de los procesos. Esta instancia también diseñará e implementará, en conjunto con las organizaciones la Estrategia de Comunicación a las poblaciones.

¹ Disponible en <http://onusidalac.org/1/index.php/internas/item/2642>

Los procesos de Selección de las personas beneficiaras, Pago de Subsidios y Seguimiento a las poblaciones serán desarrollados por 4 organizaciones que ya son subreceptoras de recursos del Fondo Mundial, a saber, Asociación Demográfica Costarricense, Asociación Esperanza Viva, Asociación Transvida, e IRCA Casa Abierta.



Cada una de estas organizaciones trabajará con una o dos de las poblaciones que están previstas para beneficiarse de los subsidios.

Para ello, se contará con una persona Coordinadora, que es la que se está buscando contratar a través de estos Términos de Referencia, quien desde HIVOS coordinará al personal que se contratará en las organizaciones. Cada organización contará con 1 persona profesional en Trabajo Social, 1 persona de Administración/Finanzas y 1 persona enlace organizacional.

II. Funciones

Objetivo General:

Coordinar la adecuada implementación de lo correspondiente con el componente de Ayuda Humanitaria a poblaciones clave y vulnerables, como contención a los efectos de la pandemia por COVID-19 en las mismas.

Objetivos Específicos:

1. Elaborar, en conjunto con las instancias involucradas, la propuesta de trabajo completa a realizar con las poblaciones beneficiarias del subsidio económico no reembolsable que se entregará a cada persona. La propuesta de intervención, que se elaborará debe incluir:
 - a. criterios para seleccionar a las personas que recibirán el beneficio por primera vez y criterios para seleccionar a las personas que serían candidatas a extender el subsidio por 3 meses más²
 - b. proceso de selección: flujo de atención, formatos a utilizar, etc.
 - c. mecanismos de transferencia del subsidio a las personas beneficiarias
 - d. acompañamiento y asesoría a las personas beneficiarias para que, en el periodo de los 3 o 6 meses que reciben el subsidio, pueda ser referidas a otras instancias que a mediano y largo plazo puedan ofrecerles soluciones más integrales y estables. Por ejemplo, referir al IMAS a aquellas personas que cuentan con condiciones para ser apoyadas por esta institución, o bien referir a otros programas de apoyo social, formación humana, formación para el empleo, emprendedurismo, etc.
2. Elaborar informes periódicos que se presentarán a Hivos como Receptor Principal, y al Comité Intersectorial.
3. Supervisar y acompañar la labor de las personas contratadas en los equipos de las organizaciones, a saber, las personas profesionales en Trabajo Social, las personas Administradoras y los enlaces organizacionales.
4. Coordinar con el equipo administrativo de Hivos, para el manejo y supervisión de la ejecución presupuestaria que se realiza en las organizaciones.

III. Productos y actividades a ejecutar

² Se ha definido de manera preliminar que, un criterio fundamental de selección será el que la persona haya iniciado un trámite ante el IMAS para solicitar el apoyo por parte de dicha institución. Para lo cual, ya se ha acordado con el IMAS que se tendrá la posibilidad de, si la persona usuaria así lo autoriza, intercambiar información con la institución para verificar que esto sea así, y cuál es el estado del trámite. Esto aplicará para todas las poblaciones, excepto para las personas LGBTQ+ migrantes en condición irregular, pues estas personas no pueden acceder al apoyo brindado por esta institución.

Para el logro de los objetivos de la consultoría, se deberán realizar las siguientes actividades:

- Reuniones periódicas con Hivos, el Comité Intersectorial y las organizaciones implementadoras.
- Validación de productos y procesos con el Comité Intersectorial.
- Elaboración y presentación de informes ante Hivos y el Comité Intersectorial.
- Revisión y análisis documental pertinente, de experiencias similares en el país o en otros países.
- Coordinación estrecha con el IMAS.
- Coordinación estrecha con el personal de las organizaciones.
- Visitas de acompañamiento y supervisión a las organizaciones, para conocer de primera mano, cómo se están implementando los procesos.

La persona consultora deberá presentar los siguientes productos, a partir de los cuales se establecerá el esquema de desembolsos del contrato:

1. Propuesta de trabajo completa a realizar con las poblaciones beneficiarias del subsidio económico no reembolsable que se entregará a cada persona. La propuesta de intervención, que se elaborará debe incluir:
 - a. criterios para seleccionar a las personas que recibirán el beneficio por primera vez y criterios para seleccionar a las personas que serían candidatas a extender el subsidio por 3 meses más³
 - b. proceso de selección: flujo de atención, formatos a utilizar, etc.
 - c. mecanismos de transferencia del subsidio a las personas beneficiarias
 - d. acompañamiento y asesoría a las personas beneficiarias para que, en el periodo de los 3 o 6 meses que reciben el subsidio, pueda ser referidas a otras instancias que a mediano y largo plazo puedan ofrecerles soluciones más integrales y estables. Por ejemplo, referir al IMAS a aquellas personas que cuentan con condiciones para ser apoyadas por esta institución, o bien referir a otros programas de apoyo social, formación humana, formación para el empleo, emprendedurismo, etc.
2. Reportes mensuales de avance.

³ Se ha definido de manera preliminar que, un criterio fundamental de selección será el que la persona haya iniciado un trámite ante el IMAS para solicitar el apoyo por parte de dicha institución. Para lo cual, ya se ha acordado con el IMAS que se tendrá la posibilidad de, si la persona usuaria así lo autoriza, intercambiar información con la institución para verificar que esto sea así, y cuál es el estado del trámite. Esto aplicará para todas las poblaciones, excepto para las personas LGBTQ+ migrantes en condición irregular, pues estas personas no pueden acceder al apoyo brindado por esta institución.

3. Informe de cierre del proceso.

IV. Cronograma de la consultoría y entrega de productos

Fecha	Producto
30 de diciembre de 2021	Primer borrador de Propuesta de Trabajo
7 de enero de 2022	Versión final de Propuesta de Trabajo
7 de febrero de 2022	Reporte mensual de avance
7 de marzo de 2022	Reporte mensual de avance
7 de abril de 2022	Reporte mensual de avance
7 de mayo de 2022	Reporte mensual de avance
7 de junio de 2022	Reporte mensual de avance
15 de julio de 2022	Informe de cierre del proceso

V. Modalidad de contratación

La presente consultoría se desarrollará mediante un contrato por servicios profesionales.

El plazo de ejecución del contrato por servicios profesionales será del **13 de diciembre de 2021 al 31 de julio de 2022**.

Para todos los efectos legales el contratante será Hivos y la supervisión directa de la persona contratada estará a cargo de la Sra. Laura Sánchez Calvo, Directora del Proyecto VIH-CR.

VI. Perfil de la(s) persona(s) consultora(s)

Se estarán recibiendo ofertas de equipos con el siguiente perfil:

- Estudios universitarios en Ciencias Sociales, de la Salud o afines.
- Al menos 2 experiencias comprobadas de trabajo en programas y/o proyectos de apoyo a personas en pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad extrema.
- Al menos 3 experiencias comprobadas de trabajo en definición de procesos, flujos e instrumentos de trabajo.
- Experiencia comprobada de trabajo con al menos 2 de las poblaciones que se beneficiarán de este proceso.
- Al menos 5 años de trabajo en Derechos Humanos.

VII. Presentación de ofertas

Para la presentación de ofertas, se le solicita a cada persona consultora aportar:

- Carta de presentación
- Currículum Vitae, donde claramente se resalten los puntos solicitados en el perfil
- Propuesta económica en colones: la cual no es una pretensión salarial, sino que por tratarse de una consultoría se debe colocar el monto que se cobraría por cada producto, y el monto total.

Los documentos deberán ser enviados a los correos: lsanchez@hivos.org

La recepción de ofertas estará abierta hasta el día **2 de diciembre de 2021, a las 12 media noche**.

VIII. Principios y valores

Se espera que la persona consultora demuestre un alto compromiso ético y profesional, que lleve a cabo el proceso guiándose por valores humanistas en el marco de los derechos humanos, con respeto, confidencialidad y sensibilidad hacia las poblaciones y organizaciones con las que trabajará. Debe implementar un enfoque basado en los derechos humanos, en la inclusión y la diversidad, en la participación de las personas LGBTIQ, así como en la transformación de las normas y roles de género.